

Res. leg. N.º 283
Permiso á don Solon Polo

Lima, 25 de octubre de 1906.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Solón Polo el permiso que, en observancia de lo dispuesto en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha solicitado para aceptar la condecoración de Comendador de la Orden de la Corona de Italia, que le ha sido conferida por Su Majestad el Rey Victor Manuel III.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.— *Julio Revoredo*, Pro-Secretario del Senado.—*A. F. León*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 30 de octubre de 1906

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Prado y Ugarteche*.